



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 165

(julio 21 de 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto 4146 de 3 de noviembre de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), modificada por el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013.

Que en comunicación del 26 de abril de 2023, radicada en la UPRA con número 2023-2-001871, el señor **JOSÉ BERNARDO LONDOÑO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.273.513, solicitó vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, con ocasión al nombramiento en período de prueba para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, de la planta global de la UPRA, ofertado con la OPEC N° 144549, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, según Resolución No. 10 de 24 de enero de 2023.

Que mediante Resolución 91 del 03 de mayo de 2023, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16 de la planta global de la

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), a partir del 03 de mayo de 2023, fecha de posesión en período de prueba del señor **JÓSE BERNARDO LONDOÑO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.273.513, por el término de duración del período de prueba en el cargo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16 de la planta global de la UPRA.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.5.3.3 que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, verificada la planta de personal de la UPRA no se encontró algún servidor público que se encuentre desempeñando un cargo inmediatamente inferior en la planta de personal de la entidad, para adelantar un proceso de encargo.

Que la Secretaría General verificó y certificó que es procedente nombrar con carácter provisional a **SHARIT HELENA CHICRE VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.463.344, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la UPRA y demás disposiciones concordantes, para ocupar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar con carácter de provisional a **SHARIT HELENA CHICRE VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.463.344, para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTICULO 2. Disponibilidad presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 323 y 423 del 10 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **SHARIT HELENA CHICRE VELASCO**, para lo cual, se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaría General de la UPRA.

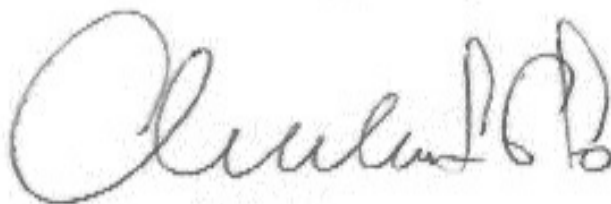
ARTÍCULO 4. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la UPRA de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y en los conceptos DAFP 20216000126801 del 12/04/2021; 20196000380251 del 05/12/2019; 20216000132641 del 16/04/2021.

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días de julio de 2023



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.4397635	FECHA:	19/07/2023
Revisó:	EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL	CARGO:	Asesor	FECHA:	20/07/2023
	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	19/07/2023
	CIELO CAROLINA VERDUGO VELA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	21/07/2023